

los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, que, por estar incluidas en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, le es aplicable el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de Utilidad Pública, Necesidad de Ocupación y Urgencia de la Ocupación de los Bienes Afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales afectados, con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Guillena: Día 27 de junio de 1979, a las 9,30 horas.

Ayuntamiento de El Garrobo: día 27 de junio de 1979, a las 12 horas.

Ayuntamiento de El Ronquillo: día 28 de junio de 1979, fincas 1 a 4, a las 10 horas; fincas 5 a 8, a las 10,30 horas; fin-

cas 9 a 12, a las 11 horas; fincas 13 a 16, a las 11,30 horas; fincas 17 a 21, a las 12 horas,

al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los afectados personalmente o por medio de apoderado notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y certificaciones registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar de Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta 8.ª Jefatura Regional de Carreteras—División de Actuación Administrativa—para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 6 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe Regional, P. D., el Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—8.276-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Naturaleza	Superficie aproximada
<i>Término municipal de Guillena</i>			
1	D. Eloy Jiménez Vázquez .....	Urbanización y valla de piedra .....	650
2	D. José L. Girón Fernández .....	Monte bajo y alambrada .....	7.510
3	D. Francisco Rodríguez Salinas .....	Monte bajo .....	7.775
4	D. Enrique Parladé Vázquez .....	Monte bajo .....	96
<i>Término municipal de El Garrobo</i>			
1	D. Miguel García León .....	Olivar y certo. piedra .....	330
2	D. Miguel García León .....	Cereales .....	686
3	D. Luis Vázquez Lima .....	Monte bajo y alambrada .....	12.112
4	D. Carlos Sánchez Blanco .....	Finca recreo y vivienda .....	1.550
<i>Término municipal de El Ronquillo</i>			
1	D. José L. Girón Fernández .....	Monte bajo y alambrada .....	27.530
2	D.ª Josefa Díaz García .....	Monte bajo y cto. piedra .....	5.604
3	D. Rodrigo Medina Benjumea .....	Monte bajo y alambrada .....	6.956
4	D. Eduardo Mañero Huerta .....	Monte bajo y cto. piedra .....	1.269
5	D.ª Josefa Domínguez Rodríguez .....	Monte bajo y cto. piedra .....	7.776
6	D. José L. Garzón Fernández .....	Monte bajo .....	104
7	D. Manuel Domínguez Marín .....	Monte bajo .....	1.826
8	D.ª Lola Flores Fal .....	Olivar-Chaparral y piedra .....	345
9	Cobensa .....	Urbanización y cto. piedra .....	522
10	D. Javier Fruto Díaz .....	Monte bajo y piedra .....	813
11	D. Cipriano Martín Garzón .....	Monte bajo .....	1.200
12	D. Luis Martín González .....	Monte bajo y piedra .....	1.400
13	D. Simón Tello Murillo .....	Monte bajo y piedra .....	1.826
14	D. Julio Fernández Fernández y hermanos .....	Monte bajo y piedra .....	25.018
15	D. Antonio Domínguez Marín .....	Monte bajo y piedra .....	4.770
16	D. Miguel Tejeiro Faz .....	Monte bajo y alambrada .....	278
17	D. Francisco Gutiérrez Salinas .....	Monte bajo y cto. piedra .....	5.458
18	D. Antonio Rodríguez Salas .....	Monte bajo y cto. piedra .....	13.725
19	D. Enrique Fernández Boza .....	Monte bajo y cto. piedra .....	4.439
20	D. José María Marín Bañero .....	Monte bajo y cto. piedra .....	4.900
21	D. José Comín Faz .....	Monte bajo y cto. piedra .....	2.753

14358

**RESOLUCION de la Décima Jefatura Regional de la Dirección General de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.**

-Con fecha 31 de octubre de 1978 ha sido aprobado el «Proyecto de autopista del Atlántico. Unidad operativa IV, Ordenes-Santiago Norte. Proyecto de enlace de Labacolla», integrante del proyecto general de la autopista de peaje del Atlántico, de que es beneficiaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», conforme a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, y Decreto 1955/1973, de 17 de agosto, en las que se declara aplicable el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se va a proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la adjunta relación, sitas en el municipio de Santiago de Compostela (La Coruña), acto que tendrá lugar en el Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno si fuera necesario, el día 28 de junio en curso, a las siguientes horas:

De diez a once, fincas números 36-E a 104-2.  
De once a doce, fincas números 104-3 a 104-17.  
De doce a trece, fincas números 104-18 a 113.  
De trece a catorce, fincas números 114 a 131;

pudiendo los interesados o cualquier persona que siendo titular de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados haya podido ser omitido en la relación pública, hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa, y asimismo presentar hasta ese momento, por escrito y ante esta Jefatura Regional, las alegaciones que estimen pertinentes conducentes a subsanar posibles errores padecidos en la descripción de los bienes afectados.

A dicho acto podrán asistir los interesados, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución que corresponda al bien afectado.

La Coruña, 4 de junio de 1979.—El Ingeniero Jefe.—8.206-E.

## RELACION DE FINCAS AFECTADAS POR EL TRAMO ORDENES-SANTIAGO NORTE

Provincia de La Coruña.—Ayuntamiento de Santiago de Compostela

Finca número	Titular	Cultivo	Paraje	Superficie — Has.	Expropiación
36-E	Pilar Carollo Barreiros y otros .....	Monte .....	Bulleiros .....	0,0816	Parcial.
40-E	Herederos de Manuela Fijó García ...	Labradío y monte .....	Revoltiña .....	11,031	Parcial.
41-E	Pilar Carollo Barreiros y otros .....	Prado .....	Revoltiña .....	12,242	Parcial.
42-E	María Suárez Seijo .....	Monte .....	Revoltiña .....	0,1252	Parcial.
43-E	Herederos de Francisco Boo Sabel ...	Monte .....	Revoltiña .....	0,1350	Parcial.
44 E	Herederos de María Mosquera Boo ...	Monte .....	Revoltiña .....	0,1762	Parcial.
45-E	Manuel Pico Manteiga y otros .....	Monte .....	Revoltiña .....	0,1054	Parcial.
46-E	Francisco Martínez Ferro .....	Monte .....	Revoltiña .....	0,0490	Parcial.
47-E	Herederos de Jacobo Carollo Leborán.	Monte .....	Revoltiña .....	0,0654	Parcial.
100	Francisco Cela Suárez .....	Monte .....	Revolta d'as Vestas ...	0,3314	Parcial.
101	Herederos de María Mosquera Boo ...	Labradío y monte .....	Toxeira .....	0,6010	Parcial.
102	Herederos de Jacobo Carollo Leborán.	Labradío .....	Troyas .....	0,3209	Parcial.
103	Josefa Cela Seoane .....	Labradío .....	Troyas .....	0,3541	Parcial.
104-1	Herederos de Manuel Mosquera Boo ...	Devesa .....	Medorra .....	0,0942	Parcial.
104-2	María Suárez Seijo .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0205	Parcial.
104-3	Manuel Carollo Otero .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0807	Parcial.
104-4	Herederos de María Mosquera Boo ...	Devesa .....	Medorra .....	0,0717	Parcial.
104-5	Manuel Carollo Otero .....	Devesa .....	Medorra .....	0,2040	Parcial.
104-6	Andrés Calvo Carollo .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0282	Parcial.
104-7	José Iglesias Bello .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0497	Parcial.
104-8	Carmen Carollo Leborán .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0560	Parcial.
104-9	María Suárez Seijo .....	Devesa .....	Medorra .....	0,1308	Parcial.
104-10	Josefa Cela Seoane .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0249	Parcial.
104-11	Simón Iglesias López .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0150	Parcial.
104-12	Herederos de Francisco Picón Liste ...	Devesa .....	Medorra .....	0,0092	Parcial.
104-13	Herederos de Manuel Mosquera Boo ...	Devesa .....	Medorra .....	0,0242	Parcial.
104-14	Manuel Carollo Otero .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0277	Parcial.
104-15	Josefa Cela Seoane .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0517	Parcial.
104-16	Jesusa Pombo Guerra .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0479	Parcial.
104-17	Jesús Iglesias Bello .....	Devesa .....	Medorra .....	0,2160	Total.
104-18	Simón Iglesias López .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0157	Total.
104-19	Jesusa Pombo Guerra .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0302	Total.
104-20	María Suárez Seijo .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0543	Total.
104-21	Herederos de Mercedes Carollo .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0493	Parcial.
104-22	José Iglesias Bello .....	Devesa .....	Medorra .....	0,0100	Parcial.
104-23	Herederos de María Mosquera Boo ...	Devesa .....	Medorra .....	0,0089	Parcial.
105	Jesusa Pombo Guerra y otros .....	Labradío .....	Aguillón .....	0,7000	Parcial.
106	José Iglesias Bello .....	Labradío .....	Rey Mouro .....	0,5433	Parcial.
106-1	Herederos de Juan Carollo Leborán ...	Labradío .....	Carcias .....	0,0149	Parcial.
107	Jesusa Pombo Guerra .....	Labradío .....	Rey Mouro .....	0,0028	Parcial.
107-1	Herederos de Jacobo Carollo Leborán.	Labradío .....	Entremuros .....	0,1189	Parcial.
108	Antonio Boo Sabel .....	Labradío .....	Rey Mouro .....	0,0204	Parcial.
109	Renfe .....	Terreno .....	Rey Mouro .....	0,2021	Parcial.
110	Francisco Cela Seoane .....	Devesa .....	Torropalleiro .....	0,0255	Parcial.
111	Manuel Giguei Piñeiro .....	Devesa .....	Fonte .....	0,0018	Parcial.
112	Andrés Calvo Carollo .....	Labradío .....	Torropalleiro .....	0,6338	Parcial.
113	José Picón Liste .....	Labradío .....	Senra .....	0,0957	Parcial.
114	José Carollo Liste .....	Labradío .....	Senra .....	0,5401	Parcial.
115	Antonio Cela Ferreiro .....	Labradío .....	Codesal .....	0,1367	Parcial.
115-1	Francisco Cela .....	Labradío .....	Codesal .....	0,0529	Parcial.
116	Francisco Cela Seoane .....	Labradío .....	Codesal .....	0,5838	Parcial.
117	José Iglesias Bello .....	Labradío .....	Agra da Sionlla .....	0,0779	Parcial.
118	Andrea Suárez Otero .....	Labradío .....	Feiteira .....	0,0094	Parcial.
119	Manuel Carollo Otero .....	Labradío .....	Agra da Sionlla .....	0,3037	Parcial.
120	José Prego Becerra .....	Labradío .....	Feiteira .....	0,1482	Parcial.
121	Manuela Carollo Otero .....	Labradío .....	Agra de Sionlla .....	0,2489	Parcial.
122	Daniel Ferro Picón .....	Labradío .....	Agra de Formaris .....	0,0594	Parcial.
123	Josefa Cela Seoane .....	Labradío .....	Agra da Sionlla .....	0,1587	Parcial.
124	Pilar Ferro Picón .....	Labradío .....	Agra de Formaris .....	0,1276	Parcial.
125	José Alvarez Sánchez .....	Labradío .....	Agra de Formaris .....	0,5660	Parcial.
126	Evaristo Pombo Carballeira .....	Labradío .....	Agra de Formaris .....	0,7354	Parcial.
127	Mercedes Piñeiro Filgueira .....	Labradío .....	Agra de Formaris .....	0,1720	Parcial.
128	Evaristo Pombo Carballeira .....	Labradío .....	Agra de Formaris .....	0,2219	Parcial.
129	Herederos de Manuel Fernández Pombo.	Labradío .....	Agra de Formaris .....	0,2127	Parcial.
130	Evaristo Pombo Carballeira .....	Prado .....	Agra de Formaris .....	0,0886	Parcial.
131	José Carollo Liste .....	Prado .....	Agra de Formaris .....	0,1200	Parcial.

14359

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa referente al expediente de expropiación forzosa «5-SS-398. Variante de Placencia de las Armas, en la CC-6213, de Vitoria a Ondárroa por Vergara. Termino municipal de Placencia de las Armas».

Ordenado por la Superioridad con fecha 18 de mayo del corriente año la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Placencia de las Armas (Guipúzcoa) con motivo de las obras de: «Variante de Placencia de las Armas en la CC-6213, de Vitoria a Ondárroa por Vergara», a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado D, de la Ley de 28 de diciembre de 1983.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 26 de junio de 1979, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la relación adjunta en las oficinas del Ayuntamiento de Placencia de las

Armas en la CC-6213, de Vitoria a Ondárroa por Vergara, a las diez horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en la relación adjunta en las oficinas del Ayuntamiento de Placencia de las